JULIO 2022 | Nº 22-05

BOLETÍN JURÍDICO

MPPEFCE - ONCOP

Nueva Normativa Nacional de los Sistemas Multimodales de Educación...

2022

Educación a distancia

Antecedentes

La educación a distancia existía desde tiempos remotos. Antes se realizaba a través de correspondencia, ahora se imparte de forma virtual valiéndose de la tecnologías de la información y la comunicación (TIC's). Sin embargo, la modalidad en la cual se dictan los contenidos programáticos de cursos ha variado según el momento tecnológico, pasando por el correo, la radio y la televisión, hasta que en la década de los '80, con el advenimiento y masificación del uso de Internet, se ofrecen diversas opciones educativas a través de portales Web o aplicaciones que ofrecen servicios gratuitos para difundir información con fines formativos que llegan a un gran número de usuarios en el mundo.

COVID-19 Y SU INCIDENCIA EN LAS FORMAS DE EDUCACIÓN

En 2020, la aparición de la enfermedad por Coronavirus, mejor conocida como Covid-19, exacerbó la necesidad de uso de las TIC's para dar continuidad a los cursos impartidos en escuelas y universidades del mundo. Sin embargo, esta práctica se extendió a todos los órganos y entes de la República que dictan cursos y talleres de capacitación, como es el caso de la Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP), que dicta seminarios, cursos y talleres en materia de su competencia:

- Curso: Administración Financiera del Sector Público
- Curso: Manejo de la Herramienta Informática SIGECOF - Ejecución Presupuestaria, Gestión de Nóminas (Sistema Patria), Planillas de Liquidación.
- Taller: Registro Contable de los gastos de Nómina pagados por el Ejecutivo Nacional a través del Sistema Patria.
- Taller: Presentación de Estados Financieros
- Taller: Encuentro Unidades Administrativas de Contabilidad
- Seminario: Marco Normativo del Sistema de Contabilidad Pública

Normativa Nacional de los Sistemas Multimodales

Es el caso que en septiembre del año próximo pasado se dictaron las Normativa Nacional de los Sistemas Multimodales de Educación Universitaria y Educación Mediada por las Tecnologías de la Información y la Comunicación (1), la cual regula la organización, estructura y gestión de los mismos, con la finalidad de promover la inclusión, ampliar las posibilidades de acceso a la formación, entre otras.

En concordancia con estos objetivos, la ONCOP toma la iniciativa de impartir sus cursos de forma multimodal para ampliar su rango de acción con respecto a la formación para el manejo de la herramienta informática SIGECOF y otros temas relativos a la contabilidad pública, los cuales están disponible en su nuevo canal de difusión denominado CAPACITACIÓN ONCOP en la red social YouTube, como complemento de todo acervo documental que pone a disposición del público en su página Web, entre los cuales se enumeran manuales, instructivos, videos, normativas legales y sublegales en materia de contabilidad pública.

(1) Acuerdo mediante el cual se dicta la Normativa Nacional de los Sistemas Multimodales de Educación Universitaria y Educación Mediada por las Tecnologías de la Información y la Comunicación. MPPEU - MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA / CNU, G.O.R.B.V. 42.209 Ordinario, de fecha 09-09-2021.

> La ONCOP toma la iniciativa en impartir sus cursos de forma multimodal a través de su canal de difusión denominado CAPACITACIÓN ONCOP en la red social YouTube.

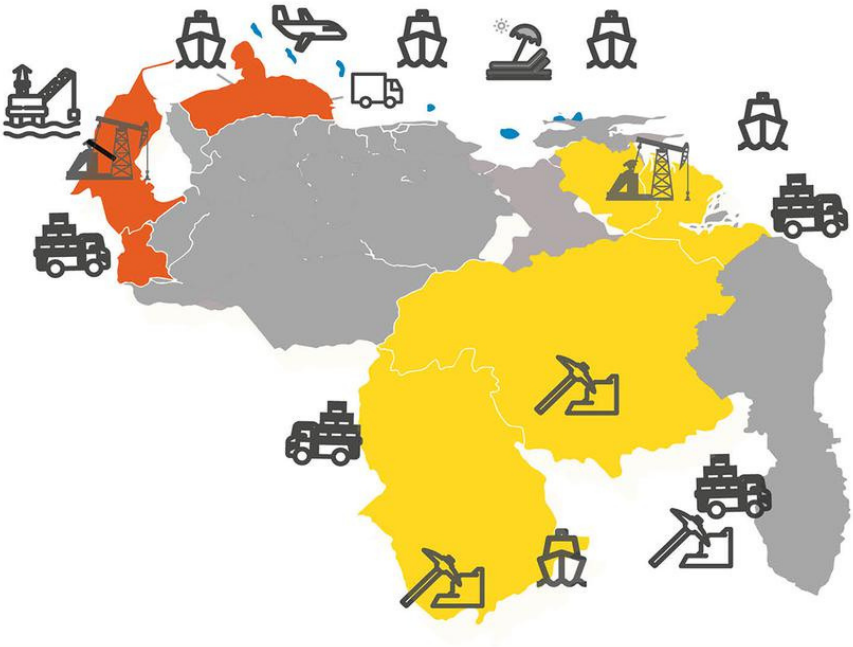

ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES

Objeto: la Ley tiene por objeto la creación, organización, administración y funcionamiento de las Zonas Económicas Especiales, en lo sucesivo "ZEE", y los incentivos fiscales, económicos y de otra índole que sean aplicables.

Ámbito de aplicación: personas jurídicas públicas, privadas, mixtas y comunales, nacionales o extranjeras que participen en las ZEE, así como a los entes del Estado vinculados.

Las ZEE tienen carácter estratégico, de interés general y de utilidad pública, por lo que las personas jurídicas, los bienes, los servicios y las actividades en dichas Zonas, están sometidas a una regulación especial de garantías, incentivos y protección económica, financiera, fiscal, jurídica y comercial.

Objetivos: entre los objetivos se encuentran: el desarrollo y promoción de la actividad económica nacional y extranjera en Venezuela; promover la sustitución de importaciones; participar en las innovaciones, cadenas productivas y mercados internacionales, garantizando la transferencia tecnológica; impulsar el desarrollo industrial de la Nación; contribuir con la diversificación de la economía del país, así como diversificar y aumentar las exportaciones; asegurar el aprovechamiento de las ventajas comparativas y desarrollar las ventajas competitivas; crear nuevas fuentes de trabajo y velar por la sustentabilidad ambiental en los procesos productivos.

Creación y supresión de las ZEE: se realiza mediante Decreto y es competencia exclusiva del Presidente de la República en Consejo de Ministros, previo informe del Ministerio con competencia en materia de finanzas, planificación y economía. La creación deberá ser autorizada por la Asamblea Nacional. Para su creación deben existir las siguientes condiciones:

Potencialidad geográfica del área de desarrollo para el uso o creación de conexiones que faciliten el acceso a los mercados, nacionales e internacionales.

Importancia de los recursos naturales que se concentren en torno al área geográfica.

Condiciones geográficas y económicas que favorezcan la integración de procesos productivos a lo interno y con el resto del mundo.

Estructuras industriales y productiva, que faciliten la construcción de cadenas productivas.

Potencial existencia de infraestructura económica y de servicios para el desarrollo.

Plataforma Tecnológica: el Ministerio competente deberá incorporar una plataforma tecnológica exclusiva para las ZEE a la Ventanilla Única de Comercio Exterior, destinada a la gestión de trámites.

Entidades Bancarias y del sistema financiero: las entidades autorizadas para desarrollar servicios financieros en las ZEE, estarán sujetos a un régimen fiscal excepcional y preferente, de conformidad con las normas que dicte el Ministerio competente en finanzas, economía y comercio exterior.

Libre convertibilidad: la actividad económica que se desarrolle en las ZEE, se regirá por un sistema de libre convertibilidad, así como por planes de financiamiento ofrecidos por instituciones bancarias especializadas.

Disposición Transitoria: las ZEE creadas con antelación a la entrada en vigencia de la Ley deberán ser evaluadas por el Ejecutivo Nacional, en un plazo no mayor a ciento ochenta días

EN GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA: JULIO DE 2022

BANCA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR:

- Resolución mediante la cual se dictan las "Normas Relativas al Capital Social Mínimo para la Constitución y Funcionamiento de las Instituciones Bancarias". MPPEFCE - MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR / SUDEBAN. Gaceta Nro.: 42.412, de fecha: 06-07-2022.
- Providencia mediante la cual se procede a la publicación de un Traspaso de Créditos Presupuestarios, de Gasto Corriente para Gasto de Capital, de este Ministerio, por la cantidad de ciento setenta y cinco mil quinientos cuarenta y un Bolívares (Bs. 175.541,00). MPPEFCE-MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR / ONAPRE. Gaceta Nro.: 42.421, de fecha: 19-07-2022.
- Providencia mediante la cual se procede a la publicación de un Traspaso de Créditos Presupuestarios, de Gasto Corriente para Gasto de Capital, de este Ministerio, por la cantidad de cincuenta y cinco mil Bolívares (Bs. 55.000,00). MPPEFCE-MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR / ONAPRE. Gaceta Nro.: 42.421, de fecha: 19-07-2022.
- Providencia mediante la cual se procede a la publicación de un Traspaso de Créditos Presupuestarios, de Gastos Corriente para Gastos de Capital, de este Ministerio, por la cantidad de ciento quince mil Bolívares (Bs. 115.000,00). MPPEFCE-MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR / ONAPRE. Gaceta Nro.: 42.421, de fecha: 19-07-2022.

NOMBRAMIENTOS:

- Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Pedro Manuel Silva Oliveros, como Director General de Administración de la Deuda Pública de la Oficina Nacional de Crédito Público, de este Ministerio. MPPEFCE - MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR. Gaceta Nro.: 42.412, de fecha: 06-07-2022.
- Decreto Nº 4.712, mediante el cual se nombra al ciudadano Johann Carlos Álvarez Márquez, como Superintendente Nacional de las Zonas Económicas Especiales, adscrito a la Vicepresidencia de la República. PR - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Gaceta Nro.: 42.427, de fecha: 27-07-2022
- Decreto Nº 4.713, mediante el cual se nombra a la ciudadana y al ciudadano que en él se mencionan, para ocupar los cargos que en él se indican, de la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDDE), Órgano dependiente del Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional; y se nombra a la ciudadana Carmen Leticia González Perdomo, como Directora General del Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI), del Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional. PR - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Gaceta Nro.: 42.428, de fecha: 28-07-2022.

LEYES

- Ley Derogatoria de la Ley sobre la Condecoración Orden Francisco Fajardo. AN - ASAMBLEA NACIONAL. Gaceta Nro.: 6.709, de fecha: 01-07-2022.
- Ley Orgánica de las Zonas Económicas Especiales. AN - ASAMBLEA NACIONAL. Gaceta Nro.: 6.710, de fecha: 20-07-2022.
- Ley de Sellos. AN - ASAMBLEA NACIONAL. Gaceta Nro.: 6.711, de fecha: 20-07-2022
- Ley de Registro de Antecedentes Penales. AN - ASAMBLEA NACIONAL Gaceta Nro.: 6.712, de fecha de la Gaceta: 20-07-2022.

ACUERDOS POLÍTICOS

- Acuerdo en repudio a las declaraciones emitidas por parte de John Bolton y Carrie Filipetti, mediante las cuales confiesan su participación directa para llevar a cabo golpes de Estado e invasiones militares en la República Bolivariana de Venezuela y otros países. AN - ASAMBLEA NACIONAL. Gaceta Nro.: 42.418, de fecha: 14-07-2022.

ESTRUCTURAS FINANCIERAS JULIO DE 2022

- Resolución mediante la cual se aprueba la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos, de esta Vicepresidencia, así como designar al ciudadano Juan Carlos Uzcátegui Padrón, en su carácter de Director Encargado de la Unidad de Gestión Administrativa y Financiera, como Cuentadante responsable de la Unidad Administradora Central 0006, de acuerdo como se indica en ella. VSCTES - VICEPRESIDENCIA SECTORIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, EDUCACIÓN Y SALUD. Gaceta Nro.: 42.420, de fecha: 18-07-2022.

EDUCACIÓN

- Acuerdo mediante el cual se emite opinión Favorable para aprobar la creación y funcionamiento de la Universidad de Educación Creativa, para Pregrado y Postgrado, con sede en la dirección que en él se señala, con la Programación Académica que en él se especifica. MPPEU - MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA / CNU. Gaceta Nro.: 42.410, de fecha: 01-07-2022.

> En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela: julio de 2022

SENTENCIA TSJ

- Decisiones mediante las cuales la Corte Disciplinaria Judicial se pronuncia con relación al Sobreseimiento de las investigaciones seguidas a la ciudadana y a los ciudadanos que en ellas se mencionan. TSJ - TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA / Corte Disciplinaria Judicial. Gaceta Nro.: 42.421, de fecha: 19-07-2022.

TRIBUTARIO

- Decreto Nº 4.711, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto de Importación y Tasa por Determinación del Régimen Aduanero, en los términos y condiciones previstos en este Decreto, a las importaciones definitivas de bienes muebles corporales realizadas por los Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional, destinados a Fortalecer los Sistemas de Producción y Distribución de Agua Potable a Nivel Nacional, a través del Ministerio del Poder Popular de Atención de las Aguas, que en él se señalan. PR - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Gaceta Nro.: 6.713, de fecha: 26-07-2022.

RELACIONES EXTERIORES

- Nota Diplomática mediante la cual el ciudadano Nicolás Maduro Moros, Presidente Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela, recibió en audiencia solemne, de manos del Excelentísimo Señor Leopoldo De Gyves de La Cruz, las Cartas Credenciales que lo acreditan como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos, ante el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. MPPRE - MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES / Dirección General de la Oficina de Protocolo, Ceremonial Diplomático y de Estado. Gaceta Nro.: 42.410, de fecha: 01-07-2022.
- Nota Diplomática mediante la cual el ciudadano Nicolás Maduro Moros, Presidente Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela, recibió en audiencia solemne, de manos de la Excelentísima Señora María Isabel Martínez Chavarría, las Cartas Credenciales que la acreditan como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua, ante el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. MPPRE - MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES / Dirección General de la Oficina de Protocolo, Ceremonial Diplomático y de Estado. Gaceta Nro.: 42.410, de fecha: 01-07-2022.
- Nota Diplomática mediante la cual el ciudadano Nicolás Maduro Moros, Presidente Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela, recibió en audiencia solemne, de manos del Excelentísimo Señor Joao Pedro de Vasconcelos Fins Do Lago, las Cartas Credenciales que lo acreditan como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Portuguesa, ante el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. MPPRE - MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES / Dirección General de la Oficina de Protocolo, Ceremonial Diplomático y de Estado. Gaceta Nro.: 42.415, de fecha: 11-07-2022.
- Resolución mediante la cual se crea la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en el Reino de Tailandia, con sede en la ciudad de Bangkok. MPPRE - MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES. Gaceta Nro.: 42.415, de fecha: 11-07-2022.
- Acuerdo mediante el cual se autoriza al ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, para designar al ciudadano Calixto Ortega Ríos, como Embajador Representante Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Organización para la Prohibición de Armas Químicas, Corte Penal Internacional y Otros Organismos y Tribunales Internacionales ante el Reino de los Países Bajos. AN - ASAMBLEA NACIONAL. Gaceta Nro.: 42.428, de fecha: 28-07-2022.
- Acuerdo mediante el cual se autoriza al ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, para designar al ciudadano Jorge Hidalgo Valero Briceño, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Jefe de Misión de la República Bolivariana de Venezuela ante la Unión Europea. AN - ASAMBLEA NACIONAL. Gaceta Nro.: 42.428, de fecha: 28-07-2022.
- Acuerdo mediante el cual se autoriza al ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, para designar al ciudadano José Rafael Silva Aponte, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Bolivariana de Venezuela ante la República Islámica de Irán. AN - ASAMBLEA NACIONAL. Gaceta Nro.: 42.428, de fecha: 28-07-2022.
- Acuerdo mediante el cual se autoriza al ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, para designar al ciudadano David Nieves Velásquez Caraballo, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Bolivariana de Venezuela ante el Reino de Arabia Saudita. AN - ASAMBLEA NACIONAL. Gaceta Nro.: 42.429, de fecha: 29-07-2022.

REGISTROS Y NOTARÍAS:

- Providencia mediante la cual se dicta el Código de Ética de los Trabajadores y Trabajadoras Públicos del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN). VP - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA / SAREN. Gaceta Nro.: 42.426, de fecha: 26-07-2022.

EFEMÉRIDES: PUBLICADAS EN G.O.R.B.V. JULIO DE 2022

27 de JUNIO

Día Nacional del Periodista

Acuerdo de salutación a las y los periodistas por celebrarse elmismo. AN - ASAMBLEA NACIONAL. Gaceta Nro.: 42.410, de fecha: 01-07-2022.

1ero de JULIO

Relaciones Diplomáticas entre China - Venezuela

Acuerdo de conmemoración del 48 Aniversario del mismo. AN - ASAMBLEA NACIONAL. Gaceta Nro.: 42.410, de fecha: 01-07-2022.

11 de JULIO

Plan Nacional Parto Humanizado

Acuerdo con motivo de haberse celebrado el Quinto Aniversario del mismo. AN - ASAMBLEA NACIONAL. Gaceta Nro.: 42.417, de fecha de la Gaceta: 13-07-2022.

26-27 de JULIO

Encuentro entre El Libertador y el Gral. José de San Martín

Acuerdo en celebración de los 200 años del mismo. AN - ASAMBLEA NACIONAL. Gaceta Nro.: 42.427, de fecha: 27-07-2022

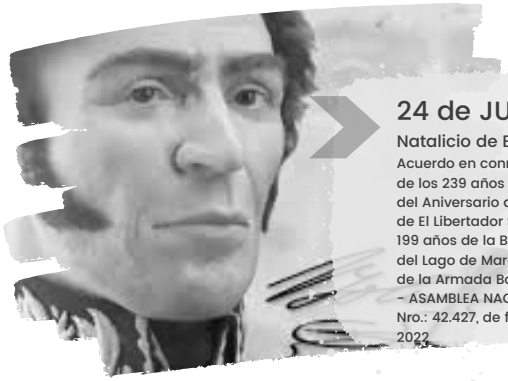

24 de JULIO

Natalicio de El Libertador

Acuerdo en conmemoración de los 239 años con motivo del Aniversario del Natalicio de El Libertador Simón Bolívar, 199 años de la Batalla Naval del Lago de Maracaibo y Día de la Armada Bolivariana. AN - ASAMBLEA NACIONAL. Gaceta Nro.: 42.427, de fecha: 27-07-2022

28 de JULIO

Natalicio de Hugo Chávez

Acuerdo en Conmemoración a los 68 años del Natalicio de Hugo Chávez, Comandante Eterno de la Revolución Bolivariana. AN - ASAMBLEA NACIONAL. Gaceta Nro.: 42.428, de fecha: 28-07-2022.

INDICADORES

Venezuela

UT

BS. 0,40

20 de ABRIL de 2022

Se reajusta el valor de la Unidad Tributaria

Providencia mediante la cual se reajusta el valor de la Unidad Tributaria de cero coma cero dos Bolívares (Bs. 0,02) a cero coma cuarenta Bolívares (Bs. 0,40). MPPEFCE - MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR / SENIAT, G.O.R.B.V. 42.359 Ordinario, 20/04/2022

UCAU

BS. 1,00

13 de SEPTIEMBRE de 2021

Se reajusta el valor de la UCAU

MINISTERIOS DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN Y DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR Resolución Conjunta mediante la cual se fija el valor de la Unidad para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo (UCAU). MPPP - MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN , G.O.R.B.V. 42.211 Ordinario, 13/09/2021

Tasas Informativas del Sistema Bancario

Fecha del Indicador	Banco	Compra	Venta
29-07-2022	Banco Nacional de Crédito BNC	5,7616	5,7932
29-07-2022	Bancamiga	5,7762	5,8023
29-07-2022	Banesco	5,7928	5,8000
29-07-2022	BBVA Provincial	5,7414	5,7563
29-07-2022	Banco Mercantil	5,7580	5,8206
29-07-2022	Otras Instituciones	5,7985	5,8577

Aumento del PIB en Venezuela

PIB

No oficial (*)

4%

2021

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) estima un crecimiento de la economía venezolana de 5% para 2022, el mejor desempeño en Sudamérica y muy por encima del promedio regional de 1,8%. Otros portales proyectan que el PIB será de 20% en Venezuela para 2022.

(*) tomado de alocución del Presidente Nicolás Maduro en enero de 2022

Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP)

Es un órgano desconcentrado del MPPEFCE con competencia en materia de finanzas y ejerce la rectoría técnica del Sistema de Contabilidad Pública, según lo contemplado en el artículo 130 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público. Inició operaciones el 05 de agosto de 2003, con la designación del primer Jefe de la Oficina, según Resolución Nº 1.403 publicada en la G.O.R.B.V. Nº 37.746.

Funciones de la Consultoría Jurídica
Brindar asesoría y asistencia técnico-jurídica a las dependencias de la Oficina Nacional y demás usuarios del Sistema de Contabilidad Pública, para procurar la adecuada interpretación y aplicación del marco legal vigente, en todos los procedimientos y actos administrativos relacionados con la Administración Financiera del Sector Público y particularmente con la Contabilidad Pública.

MPP ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR

ONCOP
Avenida Norte 4, Caracas 1010, Distrito Capital
(0212) 802.49.19/49.39

Consultoría Jurídica - ONCOP

Caracas, julio de 2022

© 2022

Oficina Nacional de Contabilidad Pública
Ing. Fernando Zerpa

Consultoría Jurídica
Abg.do Luis Acosta

Abg.da Kharem Acosta, Mgtr.
Abg.da Indra Saavedra
Lcdo. Miguel Echenique
Sra. Glenia Blanco